ADICIÓN No 01 AL CONTRATO No 2220 DE 2023

CONTRATANTE:	Municipio de Caldas (Antioquia) – Secretaría de Educación
NIT:	890.980.447-1
CONTRATISTA:	Casa Municipal de la Cultura
NIT O C.C.:	800.185.741-5
OBJETO:	Contrato interadministrativo para cooperar y aunar esfuerzos, recursos, capacidad administrativa y logística para la ejecución, administración, seguimiento y fortalecimiento de los programas culturales del Municipio de Caldas Antioquia, que hace parte integral de las actividades del plan municipal cultural en aras de lograr una mejor convivencia en cada uno de sus diferentes componentes sociales
VALOR:	Mil trescientos treinta y cinco millones catorce mil doscientos pesos M/L ($1.335.014.200)
ADICIONES:	No aplica
VALOR TOTAL:	Mil trescientos treinta y cinco millones catorce mil doscientos pesos M/L ($1.335.014.200)
PLAZO:	Once (11) meses y cuatro (4) días, sin superar vigencia del año 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
AMPLIACIONES:	No aplica
PLAZO TOTAL:	Once (11) meses y cuatro (4) días, sin superar vigencia del año 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
OTROSÍ:	**Otrosí No: 01** consistente en modificar la **CLAUSULA CUARTA. IMPUTACIÓN DEL GASTO:** Consistente en: Incorporar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 753 del 17 de abril de 2023, rubro presupuestal 119.2.3.2.02.02.009.05 (Eventos tradicionales, típicos y conmemorativos), y 119.2.3.2.02.02.009.09 (Ultima doceava S.G.P Eventos tradicionales, típicos y conmemorativos) por valor de diez millones veintiséis mil doscientos treinta y ocho pesos M/L ($10.026.238) **Otrosí No: 02** consistente en: modificar el ordenador de gasto y supervisión del contrato
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**Adición N° 01:** Por valor de ciento treinta y cinco millones de pesos ($135.000.000)
SUPERVISOR:	Mónica María Bolívar Leal

Entre los suscritos: **MÓNICA MARÍA BOLIVAR LEAL** identificada con la cédula de ciudadanía N°43.674.099 de Bello, quien actúa en calidad de Secretaria de Educación del Municipio de Caldas Antioquia de acuerdo con el Decreto de Nombramiento N° 125 del 08 de junio del 2022, y Acta de Posesión No.121 del 09 de junio del 2022, debidamente autorizada y delegada para contratar mediante el Decreto No. 045 del 03 de marzo del 2020, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **CARLOS MARIO VASQUEZ ROJAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 15.259.918 de Caldas, en su calidad de Director de la **CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA**, nombrado mediante Decreto 001 del 01 de enero del año 2020 y Acta del 02 de enero de 2020 y facultado para contratar mediante Decreto N° 186 del 13 de octubre del 2021, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** con previa aprobación del Comité de Contratación consta en el Acta No 57 del veintidós (22) de noviembre de 2023; se ha convenido realizar la presente adición No. 01 al Contrato No. 2220 del año 2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 30 de enero de 2023, se suscribió entre las partes el contrato interadministrativo No 2220 de 2023 que tiene como objeto *"Contrato interadministrativo para cooperar y aunar esfuerzos, recursos, capacidad administrativa y logística para la ejecución, administración, seguimiento y fortalecimiento de los programas culturales del Municipio de Caldas Antioquia, que hace parte integral de las actividades del plan municipal cultural en aras de lograr una mejor convivencia en cada uno de sus diferentes componentes sociales."* por un valor de Mil trescientos treinta y cinco millones catorce mil doscientos pesos M/L ($1.335.014.200), con un plazo de ejecución de Once (11) meses y cuatro (4) días, sin superar vigencia del año 2023, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, que se realizó y firmo el día 31 de enero de 2023, razón por la cual el contrato se encuentra vigente.

2. Que el día veintiuno (21) de abril de 2023, fue suscrito por las partes otrosí N° 01 al contrato en mención consistente en modificar la **CLAUSULA CUARTA. IMPUTACIÓN DEL GASTO:** Consistente en: Incorporar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 753 del 17 de abril de 2023, rubro presupuestal 119.2.3.2.02.02.009.05 (Eventos tradicionales, típicos y conmemorativos), y 119.2.3.2.02.02.009.09 (Ultima doceava S.G.P Eventos tradicionales, típicos y conmemorativos) por valor de diez millones veintiséis mil doscientos treinta y ocho pesos M/L ($10.026.238).

3. Que el día ocho (08) de agosto de 2023, fue suscrito entre las partes otrosí N° 02 al contrato en mención consistente en modificar el ordenador de gasto y supervisión del contrato.

4. Que mediante oficio de fecha veinte (20) de noviembre de 2023 la ordenadora del gasto solicitó adición N° 01 al contrato en mención, por valor de ciento treinta y cinco millones de pesos ($135.000.000), a fin de dar continuidad al desarrollo del objeto social de la Casa Municipal de la Cultura, el Plan de Desarrollo Municipal de Caldas "Caldas Territorio Transformador", y en especial las obligaciones establecidas en el convenio, tales como: Sostener la orquesta de cuerdas frotadas del Municipio de Caldas, fomentar la iniciación artística del Municipio, fortalecer las áreas artísticas del Municipio, realizar eventos Culturales Municipales Institucionalizados, garantizar la disponibilidad y existencia permanente de los recursos, personal y elementos necesarios para prestar los servicios anunciados. Entre otros.

5. Que para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento, se cuenta con el Certificado de Certificado de Disponibilidad Nro. 2163 del 07 de noviembre de 2023, expedido por la Secretaria de Hacienda.

6. Que el valor a adicionar no supera el 50% del total del contrato inicial de acuerdo al artículo 40 de la ley 80 de 1993, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

7. Que no existe limitante legal a la extensión del plazo contractual, cuando este se encuentre justificado, se realiza dentro de la ejecución del mismo y las partes lo pacten de común acuerdo, requisitos que se cumplen a cabalidad en el presente otrosí

8. Que como consecuencia de lo anterior, las parte

ACUERDAN:

PRIMERO: ADICIONAR CLAUSULA CUARTA. VALOR: Adicionar al valor del Contrato No. 2220 del año 2023, la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($135.000.000),** por lo que el Valor total del contrato será por valor de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS ($1.470.014.200).**

SEGUNDO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente adición correrán con cargo del **CONTRATISTA**, y los que implique para el **CONTRATANTE** estarán con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2163 del 07 de noviembre de 2023.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: las demás cláusulas del contrato no modificadas en este documento, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

CUARTO: PUBLICACIÓN. La presente modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

QUINTO. DOCUMENTOS ANEXOS: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: 1) justificación de Adición N° 01 de fecha veinte (20) de noviembre de 2023, entregada por la supervisión del contrato. 2) Solicitud de Adición N° 01 de fecha veintiuno (21) de noviembre de 2023. 3) Aceptación por parte del contratista de fecha veintiuno (21) de noviembre de 2023. 4) Certificado de disponibilidad presupuestal N° 2163 del 07 de noviembre de 2023. 5) Informe parcial de supervisión de fecha quince (15) de noviembre de 2023 entregado por el supervisor. 6) Consolidado de pagos, y los demás documentos que aporta el contratista.

Para constancia se firma en el Municipio de Caldas (Antioquia), el 24 NOV 2023

MÓNICA MARÍA BOLIVAR LEAL
El Contratante

CARLOS MARIO VASQUEZ ROJAS
El Contratista

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
Juan Pablo Flórez Vanegas Abogado Contratista	**Natalia Montoya Ramírez** Auxiliar Administrativa	**Mateo Rúa Correa** Secretario General

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE AMPLIACIÓN No. 1 y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO N° 2220 DEL AÑO 2023.

Caldas Antioquia, 20 de noviembre de 2023.

PARA: **COMITÉ ASESOR**

DE: **MONICA MARÍA BOLIVAR LEAL**

ASUNTO: **JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN No. 1 y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO N° 2220 DEL AÑO 2023.**

En mi condición de supervisora del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito **AMPLIACIÓN No. 01 Y ADICION No. 01,** del contrato No. **2220 de 2023** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, el día 30 de enero de 2023, suscribieron entre las partes del contrato interadministrativo No.2220 de 2023 que tiene como objeto: "*Contrato interadministrativo para cooperar y aunar esfuerzos, recursos, capacidad administrativa y logística para la ejecución, administración, seguimiento y fortalecimiento de los programas culturales del Municipio de Caldas Antioquia, que hace parte integral de las actividades del plan municipal cultural en aras de lograr una mejor convivencia en cada uno de sus diferentes componentes sociales", por un valor de:* Mil trescientos treinta y cinco millones catorce mil doscientos pesos ($1.335.014.200), con un plazo de ejecución de Once (11) meses y cuatro (4) días, sin superar vigencia del año 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, que se realizó el día 31 de enero de 2023, razón por la cual el contrato se encuentra vigente.

2. El contrato en mención se ha ejecutado debidamente por parte del contratista y tiene un porcentaje de ejecución del 84,44% con fecha al 30 de octubre. Se adjunta los valores pagados mes a mes producto de su ejecución y el saldo restante del contrato.

Item	Rubro	Valor Rubro presupuestal	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Saldo
1	119.2.3.2.02.02.009.01	$ 250.000.000	$ 22.727.273	$ 22.727.273	$ 22.727.273	$ 22.727.273	$ 22.727.273	$ 26.515.151	$ 21.969.697	$ 21.969.697	$ 21.969.697	**$ 43.939.393**
2	119.2.3.2.02.02.009.01	$ 140.000.000	$ 12.727.273	$ 12.727.273	$ 12.727.273	$ 12.727.273	$ 12.727.273	$ 14.848.485	$ 12.303.030	$ 12.303.030	$ 12.303.030	**$ 24.606.060**
3	119.2.3.2.02.02.009.01	$ 95.000.000	$ 8.636.364	$ 8.636.364	$ 8.636.364	$ 8.636.364	$ 8.636.363	$ 10.075.757	$ 8.348.485	$ 8.348.485	$ 8.348.485	**$ 16.696.969**
4	119.2.3.2.02.02.009.04	$ 350.000.000	$ 31.818.182	$ 31.818.181	$ 31.818.181	$ 31.818.181	$ 31.818.182	$ 37.121.212	$ 30.757.576	$ 30.757.576	$ 30.757.576	**$ 61.515.153**
5	119.2.3.2.02.02.009.05	$ 87.906.864	$ 7.727.273	$ 7.727.273	$ 8.050.258	$ 8.050.258	$ 8.050.257	$ 9.391.967	$ 7.781.916	$ 7.781.916	$ 7.781.916	**$ 15.563.830**
6	119.2.3.2.02.02.009.06	$ 139.973.762	$ 13.636.364	$ 11.636.364	$ 12.744.559	$ 12.744.559	$ 12.744.560	$ 14.868.653	$ 9.293.637	$ 13.076.266	$ 13.076.266	**$ 26.152.534**
7	119.2.3.2.02.02.009.01	$ 35.680.000	$ 3.243.636	$ 3.243.636	$ 3.243.636	$ 3.243.636	$ 3.243.636	$ 3.784.243	$ 3.135.515	$ 3.135.515	$ 3.135.515	**$ 6.271.032**
8	119.2.3.2.02.02.009.08	$ 34.000.000	$ 3.090.909	$ 3.090.909	$ 3.090.909	$ 3.090.909	$ 3.090.909	$ 3.606.061	$ 2.987.879	$ 2.987.879	$ 2.987.879	**$ 5.975.757**
9	119.2.3.2.02.02.009.09	$ 27.119.374	$ 2.474.761	$ 24.525.239								**$ 119.374**
10	119.2.3.2.02.02.009.10	$ 25.000.000	$ 2.272.727	$ 2.272.727	$ 2.272.727	$ 2.272.727	$ 2.272.727	$ 2.651.515	$ 2.196.970	$ 2.196.970	$ 2.196.970	**$ 4.393.940**
11	119.2.3.2.02.02.009.11	$ 15.000.000	$ 1.363.636	$ 1.363.636	$ 1.363.636	$ 1.501.350	$ 1.343.963	$ 1.567.957	$ 1.299.164	$ 1.299.164	$ 1.299.164	**$ 2.598.330**
12	119.2.3.2.02.02.009.16	$ 135.334.200				$ 36.527.130		$ 36.321.915		$ 62.485.155		**$ -**
		$ 1.335.014.200	**$ 109.718.398**	**$ 129.768.875**	**$ 106.674.816**	**$ 143.339.660**	**$ 106.655.143**	**$ 160.752.916**	**$ 100.073.869**	**$ 166.341.653**	**$ 103.856.498**	**$ 207.832.372**

3. La Casa Municipal de la Cultura tiene como objetivo ofrecer programas y servicios que estimulen la sensibilidad, la creatividad, la investigación, la producción cultural, la promoción de la entidad cultural y la actividad de participación de la vida Municipal, así mismo, representa la imagen Cultura del

Municipio y en su trabajo valora e incorpora la Cultura Nacional.

4. Que, para dar continuidad al desarrollo del objeto social de la Casa Municipal de la Cultura, el Plan de Desarrollo Municipal de Caldas "Caldas Territorio Transformador", y en especial las obligaciones establecidas en el convenio, tales como:

- Sostener la orquesta de cuerdas frotadas del Municipio de Caldas
- Fomentar la iniciación artística del Municipio
- Fortalecer las áreas artísticas del Municipio
- Realizar eventos Culturales Municipales Institucionalizados
- Garantizar la disponibilidad y existencia permanente de los recursos, personal y elementos necesarios para prestar los servicios anunciados. Entre otros.
-

5. Es necesario adicionar el valor del contrato con fin de culminar dichas actividades para el año 2023, en especial, las que corresponde a eventos asociados a la navidad y cierre de cursos, demostrando los talentos artísticos y culturales de los alumnos de la Casa Municipal de la Cultura de Caldas, y así incentivar la cultura del Municipio. Para el apoyo en la realización de dichas actividades se requiere del personal logístico, administrativo y educativo de la entidad, por lo que se debe garantizar la prestación de sus servicios. De acuerdo lo anterior, se requiere adicionar el valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (135.000.000).

6. Que, mediante comunicación externa con fecha del 20 de noviembre de 2023, como supervisora del contrato, solicité la adición No.1 por un valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (135.000.000). Asimismo, mediante oficio se recibe respuesta deL contratista de manera positiva a la solicitud de ADICIÓN No.1.

7. Que el valor que solicitado para adicionar no supera el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato No. 2220 de 2023, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

8. Que, para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento, EL MUNICIPIO DE CALDAS cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No.2163 del 07 de noviembre de 2023, artículo presupuestal número 119.2.3.2.02.009.03 por un valor total de: cincuenta y cinco millones de pesos ($55.000.000) y el rubro presupuestal No. 119.2.3.2.02.009.16 por valor de ochenta millones de pesos ($80.000.000), expedido por la secretaria de Hacienda.

Por lo anterior, como Supervisora considero viable la modificación del Contrato No. 2220 de 2023.

Atentamente,

Mónica María Bolívar Leal
Supervisora

Proyectó: Angie Daniela Melgarejo Chávez

Alcaldía de Caldas Antioquia
NIT. 890.980.447-1
Carrera 49 # 129 sur 50
Conmutador: 604 378.8500
contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas

Espacio para radicado (Archivo)

1000 - 07

Caldas Antioquia, 21/11/2023.

Doctor
Carlos Marío Vásquez Rojas
Director
Casa Municipal de la Cultura
Carrera 49 #.128 sur 44
27804740
Caldas.

Asunto: Solicitud de adición N° 01 al contrato 2220 de 2023.

Doctor Vásquez Rojas, reciba un cordial saludo,

1.Que, el día 30 de enero de 2023, se suscribieron entre las partes del contrato interadministrativo No.2220 de 2023 que tiene como objeto: "Contrato interadministrativo para cooperar y aunar esfuerzos, recursos, capacidad administrativa y logística para la ejecución, administración, seguimiento y fortalecimiento de los programas culturales del Municipio de Caldas Antioquia, que hace parte integral de las actividades del plan municipal cultural en aras de lograr una mejor convivencia en cada uno de sus diferentes componentes sociales", por un valor de: Mil trescientos treinta y cinco millones catorce mil doscientos pesos ($1.335.014.200), con un plazo de ejecución de Once (11) meses y cuatro (4) días, sin superar vigencia del año 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, que se realizó el día 31 de enero de 2023, razón por la cual el contrato se encuentra vigente.

2.El contrato en mención se ha ejecutado debidamente por parte del contratista y tiene un porcentaje de ejecución del 84,44% con fecha al 30 de octubre.

3.La Casa Municipal de la Cultura tiene como objetivo ofrecer programas y servicios que estimulen la sensibilidad, la creatividad, la investigación, la producción cultural, la promoción de la entidad cultural y la actividad de participación de la vida Municipal, así mismo, representa la imagen Cultura del Municipio y en su trabajo valora e incorpora la Cultura Nacional.

4.Que, para dar continuidad al desarrollo del objeto social de la Casa Municipal de la Cultura, el Plan de Desarrollo Municipal de Caldas "Caldas Territorio Transformador", y en especial las obligaciones establecidas en el convenio, tales como:

- Sostener la orquesta de cuerdas frotadas del Municipio de Caldas
- Fomentar la iniciación artística del Municipio
- Fortalecer las áreas artísticas del Municipio
- Realizar eventos Culturales Municipales Institucionalizados
- Garantizar la disponibilidad y existencia permanente de los recursos, personal y elementos necesarios para prestar los servicios anunciados. Entre otros.

5.Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario adicionar el valor del contrato con fin de culminar dichas actividades para el año 2023, en especial, las que corresponde a eventos asociados a la navidad y cierre de cursos, demostrando los talentos artísticos y culturales de los alumnos de la Casa Municipal de la Cultura de Caldas, y así incentivar la cultura del Municipio. Para el apoyo en la realización de dichas actividades se requiere del personal logístico, administrativo y educativo de la entidad, por lo que se debe garantizar la prestación de sus servicios.

caldasantioquia.gov.co

Alcaldía de Caldas Antioquia
NIT. 890.980.447-1
Carrera 49 # 129 sur 50
Conmutador: 604 378 8500
contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas

6. Que el valor que solicitado para adicionar no supera el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato No. 2220 de 2023, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

8. Que, para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento, EL MUNICIPIO DE CALDAS cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No.2163 del 07 de noviembre de 2023, artículo presupuestal número 119.2.3.2.02.009.03 por un valor total de: cincuenta y cinco millones de pesos ($55.000.000) y el rubro presupuestal No. 119.2.3.2.02.009.16 por valor de ochenta millones de pesos ($80.000.000), expedido por la secretaria de Hacienda.

Como supervisora del contrato y considerando lo anteriormente descrito, solicito la adición No. 1 por valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (135.000.000).

Atentamente,

Mónica María Bolívar Leal
Profesional Universitario

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Angie Daniela Melgarejo Chávez	Profesional Universitario	ANGIE MELGAREJO	20/11//2023
Revisó:	Oscar Ríos Marulanda	Profesional Universitario	O. Ríos.	20/11/2023
Aprobó:	Mónica María Bolívar Leal	Sec. Educación		20/11/2023

caldasantioquia.gov.co

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS

Alcaldía de Caldas Antioquia
Caldas nuestro proyecto

Caldas Antioquia, 21/11/2023.

Doctora
Mónica María Bolívar Leal
Secretaría de Educación
Alcaldía de Caldas
Caldas.

Asunto: Aceptación de adición N° 01 al contrato 2220 de 2023.

Doctora Mónica, reciba un cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida por parte de su despacho el 21 de noviembre de 2023, para adicionar el convenio interadministrativo No.2220 de 2023, suscrito el día 30 de enero de 2023, que tiene como objeto: "Contrato interadministrativo para cooperar y aunar esfuerzos, recursos, capacidad administrativa y logística para la ejecución, administración, seguimiento y fortalecimiento de los programas culturales del Municipio de Caldas Antioquia, que hace parte integral de las actividades del plan municipal cultural en aras de lograr una mejor convivencia en cada uno de sus diferentes componentes sociales", por un valor de: Mil trescientos treinta y cinco millones catorce mil doscientos pesos ($1.335.014.200), con un plazo de ejecución de Once (11) meses y cuatro (4) días, sin superar vigencia del año 2023, nos permitimos informar que se procede **ACEPTAR** la adición al convenio por valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (135.000.000), en virtud que:

1. El valor solicitado para adicionar no supera el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato No. 2220 de 2023, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

2. Se requiere dar continuidad al desarrollo del objeto social de la Casa Municipal de la Cultura, el Plan de Desarrollo Municipal de Caldas "Caldas Territorio Transformador", y en especial las obligaciones establecidas en el convenio, tales como:

- Sostener la orquesta de cuerdas frotadas del Municipio de Caldas
- Fomentar la iniciación artística del Municipio
- Fortalecer las áreas artísticas del Municipio
- Realizar eventos Culturales Municipales Institucionalizados
- Garantizar la disponibilidad y existencia permanente de los recursos, personal y elementos necesarios para prestar los servicios anunciados. Entre otros.

3. Es necesario culminar dichas actividades para el año 2023, en especial, las que corresponde a eventos asociados a la navidad y cierre de cursos, demostrando los talentos artísticos y culturales de los alumnos de la Casa Municipal de la Cultura de Caldas, y así incentivar la cultura del Municipio. Para el apoyo en la realización de

dichas actividades se requiere del personal logístico, administrativo y educativo de la entidad, por lo que se debe garantizar la prestación de sus servicios.

4. Existe autorización de la Junta Directiva de la Casa Municipal de la Cultura de Caldas para la adición del contrato.

Por último, quedamos atentos a la información requerida para proceder con el trámite de adición al contrato.

Atentamente,

CARLOS MARIO VASQUEZ ROJAS
Director
Casa Municipal de la Cultura

MUNICIPIO DE CALDAS

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 10-Nov-2023

Certificado de Disponibilidad Nro: 2163

Fecha de la Reserva: 07-Nov-2023 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2023

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE CALDAS, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2023 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vlr Reservado		Fondo
119.2.3.2.02.02.009.03	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CULTURAL	$55,000,000.00	001	FONDOS COMUNES
119.2.3.2.02.02.009.16	60% ESTAMPILLA PROCULTURA PROGRAMAS Y ESPACIOS PÚE	$80,000,000.00	029	ESTAMPILLA PRO CULT
	Total:	**$135,000,000.00**		

Que se Reserva la suma de : Ciento Treinta y Cinco Millones de Pesos.. ($135,000,000.00)

Vlr Reservado

Objeto del Gasto:

ADICIONYAMPLIACIONALCONVENIOINTERADMINISTRATIVONO.2220CONELOBJETO"CONTRATOINTERADMINISTRATIVOPARACOOPERAF Y AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS, CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA PARA LA EJECUCION, ADMINISTRACION, SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA, QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN MUNICIPAL CULTURAL EN ARAS DE LOGRAR UNA MEJORA CONVENIENCIA EN CADA UNO DE SUS DIFERENTES COMPONENTES SOCIALES

FREDY DE JESUS VELEZ SANCHEZ
SECRETARIO DE HACIENDA

"CALDAS NUESTRO PROPOSITO "

MAURICIO CANO CARMONA

Fecha: 17 de noviembre de 2023.

CONTRATANTE: Municipio de Caldas, Antioquia. – Secretaría de Hacienda.
CONTRATISTA: Casa Municipal de la Cultura.
OBJETO: Cooperar y aunar esfuerzos, recursos, capacidad administrativa y logística para la ejecución, administración, seguimiento y fortalecimiento de los programas culturales del Municipio de Caldas, Antioquia, que hace parte integral de las actividades del plan municipal cultural en aras de lograr una mejor convivencia en cada uno de sus diferentes componentes sociales.
VALOR TOTAL: Mil trescientos treinta y cinco millones catorce mil doscientos pesos ($1.335.014.200).
DURACIÓN: Once (11) meses y cuatro (4) días, sin superar vigencia del año 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Fecha de inicio: 31/enero/2023
Fecha de terminación: 30/diciembre/2023

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato **N°2220 de 2023**, se presenta el informe mensual de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

1. INFORME TÉCNICO

Escuela de música – programa de banda: talleres de formación en instrumentos de viento metales y maderas, percusión folclórica y sinfónica; ensayos y presentaciones de los grupos de proyección Banda Manuel J. Posada, Pre banda y Chirimía; realización del encuentro creativo comunitario RETRETA DOMINICAL ALUMNOS ACTIVOS: 178

Escuela de música – programa de cuerdas andinas: talleres de formación en bandola, tiple y guitarra; ensayos y presentaciones de la Estudiantina Casa de la Cultura; realización del encuentro creativo comunitario TE A CUERDAS. ALUMNOS ACTIVOS: 155

Escuela de música – programa de cuerdas frotadas: talleres de formación en violín, viola, violonchelo y contrabajo; ensayos y presentaciones de los grupos de proyección pre orquesta y orquesta de cuerdas frotadas; realización del encuentro creativo comunitario MOMENTO SINFÓNICO ALUMNOS ACTIVOS: 112

Escuela de Música – programa de coros: talleres de formación en canto, técnica vocal y lectoescritura musical; ensayos y presentaciones de los grupos de proyección Coro Infantil Y Coro de la Casa de la Cultura; realización del encuentro creativo comunitario ENTRE VOCES, ALUMNOS ACTIVOS: 117

Escuela de danza – programa de Ballet: talleres de formación en iniciación al ballet, ballet intermedio y ballet avanzado; realización del encuentro creativo comunitario BALLET TIPS ALUMNOS ACTIVOS: 110

Escuela de danza – programa de danza urbana y folklor: talleres de formación en danzas y bailes urbanos y modernos, talleres de formación en danza folklórica; realización del encuentro creativo comunitario DULCE SWING. ALUMNOS ACTIVOS: 261

Escuela de danza – programa de Bailes de salón: talleres de formación en porro, salsa, bachata, tango; realización del encuentro creativo comunitario PORRO AL PARQUE ALUMNOS ACTIVOS: 364

Escuela de teatro: talleres de formación en actuación y presencia escénica; realización del encuentro creativo comunitario TÓMATE LA ESCENA ALUMNOS ACTIVOS: 98

Escuela de Artes Plásticas: talleres de formación en dibujo, pintura y grabado; realización del encuentro creativo comunitario PINTA TU CULTURA y la exposición mensual en la sala Ana Guerrero de la Casa Municipal de la Cultura. ALUMNOS ACTIVOS: 76

La casa municipal de la cultura continúa con el proceso contractual de los profesores que sustentan los procesos de formación en violín, viola, violonchelo y contrabajo; de igual manera se proporcionan los elementos logísticos y materiales necesarios para el desarrollo adecuado del proceso formativo y de proyección con la preorquesta y la orquesta de cuerdas frotadas.

154 niñas y niños entre los 4 y los 8 años matriculados en el programa de iniciación artística

Recorriendo y conociendo mi municipio (festicine) 01-10-2023 · Encuentro creativo Entre Voces 6-10-2023. · Nocturno poético 6-10-2023. · Festival metropolitano de Teatro del 02 al 08 de octubre de 2023. · Exposición salón de artistas. 10-10-2023 · Encuentro creativo dulce Swing 27-10-2023. · Encuentro creativo Momento sinfónico 31-10-2023. · Encuentro creativo lectura en voz alta 31-10-2023. · Encuentro creativo pinta tu cultura 31-10-2023.

Programas de radio casa municipal de la cultura 6, 20 y 27 de octubre de 2023. · Conversatorio Cielo Cortos 24-10-2023. · Sesión consejo de Cultura 31-10-2023.

· Lectura en. Voz alta 31-10-2023 · Pinta tu cultura. 31-10-2023

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

PLAZO INICIAL	Once (11) meses y cuatro (4) días
PRORROGA	N/A
PLAZO TOTAL	Once (11) meses y cuatro (4) días
NIVEL DE EJECUCIÓN (%)	84.44%
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2023.

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

BALANCE FINANCIERO

Balance General

Concepto	Valor
Valor inicial (1)	$1.335.014.200
Vr. Adiciones (2)	$0

Pagos efectuados al contratista a la fecha

Pago No.	ORPA No.	Fecha	Valor
1	861	03/03/2023	$109.718.398
2	1437	24/04/2023	$129.768.875
3	1848	08/05/2023	$106.794.191

Valor Total (1) + (2)	$1.345.040.438
Vr. Pagado a la fecha (3)	$1.127.301.193
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	$0
Vr. Total ejecutado (3) + (4)	$ 1.127.301.193
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)	$207.712.997

4	2604	27/06/2023	$143.339.662
5	3204	11/07/2023	$106.655.143
6	3871	11/08/023	$ 160.752.916
7	4328	31/08/2023	$ 100.073.868
8	4779	27/09/2023	$ 166.341.652
9	5322	27/10/2023	103.856.498
Vr. Pagado a la fecha (3)			**$ 1.127.301.193**

Caldas - Antioquia, 15 de noviembre de 2023.

Firma del supervisor
No. de cédula: 43674099